



Instituto Superior de
Educación Rural **ISER**
Vigilado MinEduación

NIT: 890 501 578-4

Cel: 314 414 0476

E-mail: iserpam@iser.edu.co

www.iser.edu.co

Dirección: Cll 8 # 8-155 B. Chapinero
Pamplona, Norte de Santander

INFORME DE AUDITORIA DE GESTION PROCESO DE FORMACION DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

Cender Benilda Jaimes Montañez
Profesional Especializada de Control Interno

Julio de 2024



RURALIDADES 
con propósito

"Hacia una sociedad rural y urbana
más justa, sostenible y equitativa"

INTRODUCCION

El proceso de Control Interno de Gestión, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, sus Decretos modificatorios, el Estatuto de Auditoría Interna y la guía de auditoría para entidades, públicas emitida por el DAFP, tiene como función realizar la evaluación independiente y objetiva al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del control interno, el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos del Instituto, produciendo recomendaciones en busca del mejoramiento continuo y permanente del Sistema de Control Interno.

De igual forma, teniendo en cuenta que el numeral 6 del Art. 6º del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad” y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2023, se permite presentar el Informe de Auditoría del Proceso de Formación, procedimiento “Diseño y Desarrollo curricular”.

Objetivo

Evaluar el procedimiento de diseño y desarrollo curricular (P-FOR-03) del Instituto Superior de Educación Rural (ISER) de Pamplona, asegurando que cumple con las políticas institucionales y normatividad legal vigente aplicable.

Alcance

La auditoría abarcará todas las fases del procedimiento de diseño y desarrollo curricular, incluyendo la planificación, diseño, aprobación, implementación y revisión de los planes de estudio. Se incluirán entrevistas con el personal involucrado, revisión de documentos.

Marco Normativo

1. Constitución Política de Colombia de 1991. Principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 12, 15 y 16 del artículo 189 de la constitución política especiales para su desarrollo.
2. Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.



3. Resolución 617 del 05 de octubre 2022 "Por la cual se modifican las disposiciones del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Superior de Educación – ISER y se dictan otras disposiciones".
4. Ley 30 de diciembre 28 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
5. Decreto 1330 DE 2019 (Julio 25) "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"
6. Acuerdo 028 del 05 de noviembre de 2020 "Por el cual se adoptan los lineamientos curriculares en el Instituto Superior de educación Rural ISER".
7. Acuerdo No. 018 de 2015 "Por el cual se Reglamenta el Sistema de Créditos Académicos del Instituto Superior de Educación – ISER DE PAMPLONA"

Criterios de la Auditoría:

1. Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas –DAFP Guía de Auditoría para entidades públicas – DAFP
2. Políticas y normas institucionales aplicables al proceso.
3. Plan de acción del Proceso de Formación
4. Indicadores del Proceso de Formación
5. Mapa de Riesgos del Proceso de Formación
6. Procedimiento P-FOR-03 V01 del 26-02-2021

Contexto General:

La metodología aplicada al presente informe corresponde a la verificación y análisis de documentación respecto de la información reportada por el proceso de Formación específicamente al procedimiento de Diseño y Desarrollo Curricular, a través de pruebas selectivas, entrevista, indagación, observación, incluye la comprobación de cumplimiento de las normas externas e internas aplicables al proceso en lo relacionado con el alcance de la auditoría, procedimientos establecidos en el sistema de gestión, cumplimiento de las políticas, plan de acción y mapa de riesgos.

Grupo de Formación

El equipo de Formación está conformado por profesionales los cuales se relacionan a continuación:





NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	TIPO DE NOMBRAMIENTO
Nelson Antonio Galvis Jaimes	Vicerrector Académico	Libre Nombramiento (Actualmente en Comisión)
Carlos Rafael Villamizar Jauregui	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas	Libre de Nombramiento
Claudia Maritza Reyes	Libre Nombramiento (Actualmente en Comisión)	Libre Nombramiento (Actualmente en Comisión)
Gloria Acevedo	Auxiliar Administrativo Vicerrectoría Académica	Carrera Administrativa
Luz Dary Montañez Corrales	Auxiliar Administrativo Facultad Ciencias Administrativas y Sociales	Carrera Administrativa
Ludy Montañez Corrales	Auxiliar Administrativo Facultad de Ingenierías	Carrera Administrativa

Las funciones están establecidas por cargo en la Resolución 433 del 30 de septiembre de 2021 "Por la cual se actualiza y modifica parcialmente el manual específico de funciones y competencias laborales de la Planta de personal administrativo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

Documentación en el Sistema de Calidad:

El proceso de Formación es un proceso Misional, se encuentra documentado en el Sistema de Gestión de Calidad, publicado con página institucional en el enlace: [FORMACIÓN – SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD \(iser.edu.co\)](http://www.iser.edu.co), para su consulta y cuenta con los procedimientos de:

El Proceso de Formación, de acuerdo con su caracterización Código CP-GM-01 V01 del 25-01-2023, en el Sistema de Gestión de Calidad tiene como objetivo "Formar profesionales integrales con un enfoque rural para fomentar la inserción en la vida profesional, a través del desarrollo de procesos de formación técnica profesional y tecnológica de pregrado y postgrado con calidad y pertinencia."

Para dar cumplimiento a dicho objetivo tiene previstas dentro de sus actividades claves definir Plan de Gestión del proceso como una salida: los diseños curriculares.

Observación 1: Revisar la pertinencia de incluir en la salida de la caracterización del proceso, el Diseño y Desarrollo curricular como está identificado el procedimiento.

Los procedimientos del proceso de formación son:



PROCEDIMIENTOS FORMACIÓN

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA
P-FOR-02	Responsabilidad Académica	01	26/02/2021
P-FOR-03	Diseño y Desarrollo Curricular	02	11/06/2024
P-FOR-04	Trabajo de Grado	04	29/05/2024
P-FOR-05	Evaluación de Resultados de Aprendizaje	02	21/02/2024

Imagen 1. Tomada de la Pagina del SIG - ISER

Modelo de operación por procesos: Diseño y Desarrollo Curricular

Se revisó y analizó el procedimiento Diseño y Desarrollo Curricular se encontró documentado en el Sistema de Gestión de Calidad bajo el Código P-FOR-03 V01 de fecha 26-2-2021, para la fecha de apertura de auditoria 11 de junio de 2024, como se evidencia a continuación:

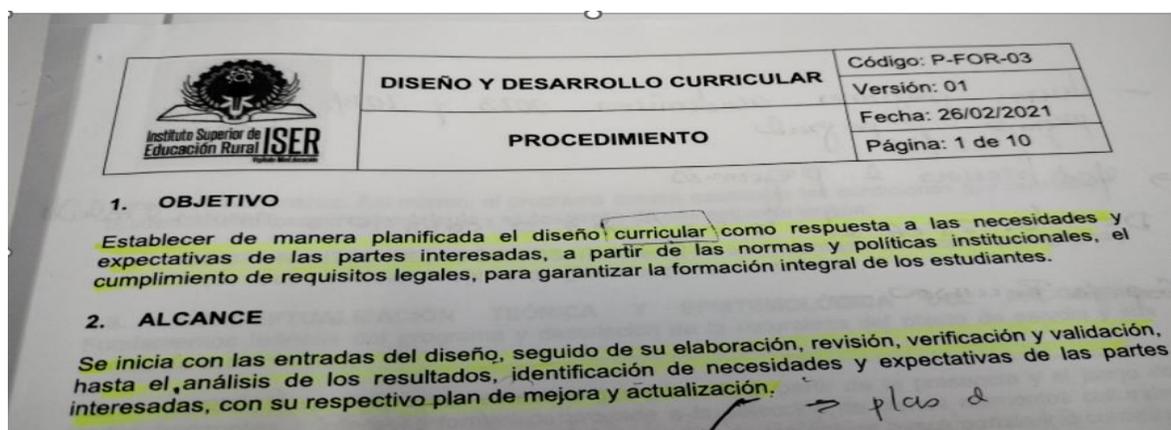


Imagen 2. Tomada de la Pagina del SIG - ISER

El cual fue modificado en algunos apartes por la versión 2 de fecha 11-06-2024 y publicado en página institucional en el micrositio del SIG el 18 de junio del presente año, como se evidencia a continuación:

	DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR	Código: P-FOR-03
	PROCEDIMIENTO	Versión: 02 Fecha: 11/06/2024 Página: 1 de 10

1. OBJETIVO

Establecer de manera planificada el diseño curricular como respuesta a las necesidades y expectativas de las partes interesadas, a partir de las normas y políticas institucionales, el cumplimiento de requisitos legales, para garantizar la formación integral de los estudiantes.

Imagen 3. Tomada de la Pagina del SIG - ISER

Observación 2: El procedimiento se denomina diseño y desarrollo Curricular, pero el objetivo del procedimiento solo menciona diseño curricular como se evidencia en la imagen No. 3, lo que genera confusión y falta de claridad en la implementación y seguimiento del procedimiento.

Programas Vigentes: El instituto Superior de Educación Rural ISER – Actualmente ofrece los siguientes programas académicos:

Nom bre IES	Có dig o IES	IE S Pa dr e	Códi go SNIE S prog rama	Nombre programa	Esta do prog rama	Nivel acad émico	Mod alida d	Recono cimiento del Minister io
INSTIT UTO SUPER IOR DE EDUCA CION RURAL -ISER-	3102	3102	2063	TECNOLOG IA EN GESTION EMPRESAR IAL	Activo	Pregrad o	Presen cial	Registro calificado



Nom bre IES	Có dig o IES	IE S Pa dr e	Códi go SNIE S programa	Nombre programa	Esta do programa	Nivel acad émico	Mod alida d	Recono cimiento del Ministerio
INSTIT UTO SUPER IOR DE EDUCA CION RURAL -ISER-	3102	3102	10397	TECNOLOG IA EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELEINFOR MATICOS	Activo	Pregrad o	Presen cial	Registro calificado
INSTIT UTO SUPER IOR DE EDUCA CION RURAL -ISER-	3102	3102	103716	TECNOLOG IA EN GESTIÓN INDUSTRIA L	Activo	Pregrad o	Presen cial	Registro calificado
INSTIT UTO SUPER IOR DE EDUCA CION RURAL -ISER-	3102	3102	104838	TECNOLOG IA EN GESTION COMUNITA RIA	Activo	Pregrad o	Presen cial	Registro calificado
INSTIT UTO SUPER IOR DE EDUCA CION RURAL -ISER-	3102	3102	109587	TECNOLOG IA EN PRODUCCI ON AGROPECU ARIA	Activo	Pregrad o	Presen cial	Registro calificado



Nom bre IES	Có dig o IES	IE S Pa dr e	Códi go SNIE S programa	Nombre programa	Esta do programa	Nivel acad émico	Mod alida d	Recono cimiento del Ministerio
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER-	3102	3102	104268	TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES	Activo	Pregrado	A distancia	Registro calificado
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER-	3102	3102	106026	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	Activo	Pregrado	A distancia	Registro calificado
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER-	3102	3102	104374	TECNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Inactivo	Pregrado	Presencial	Registro calificado
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER-	3102	3102	105351	TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO	Activo	Pregrado	Presencial	Registro calificado



Nom bre IES	Có dig o IES	IE S Pa dr e	Códi go SNIE S programa	Nombre programa	Esta do programa	Nivel acad émico	Mod alida d	Recono cimiento del Ministerio
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER-	3102	3102	104261	TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES	Activo	Pregrado	Presencial	Registro calificado
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER-	3102	3102	105220	TECNICA PROFESIONAL EN PRODUCCION DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Activo	Pregrado	Presencial	Registro calificado
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER-	3102	3102	116253	TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	Activo	Pregrado	Presencial	Registro calificado
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL -ISER-	3102	3102	111135	TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES	Activo	Pregrado	A distancia	Registro calificado

Tabla 1. Fuente Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES





Observación 3: Para la fecha de apertura de auditoria el programa de Tecnología en Gestión Empresarial se evidenció el registro calificado vencido, el cual mantuvo su registro calificado hasta el 30 de junio de 2025, de acuerdo con el literal a) del artículo transitorio 2.5.3.2.12.1 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1174 de 2023. 106026 - Tecnología en Gestión Empresarial" para la fecha este programa ya cuenta con registro calificado vigente por parte del MEN.

De acuerdo con el numeral 6.1 del procedimiento el mismo es aplicable al diseño curricular de los programas académicos de pregrados y posgrados de la institución pertenecientes al sistema de educación superior del país y al sistema de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Observación 4: De acuerdo con lo anterior el diseño curricular es aplicable a los programas de pregrado y posgrados, a la fecha el Instituto no adelanta programas en la modalidad de posgrado, lo que puede afectar la planificación y desarrollo institucional.

Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Mediante Resolución No. 147 del 17 de enero de 2022, la secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander reconoce la personería jurídica como acto administrativo de creación para la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Instituto Superior de Educación Rural "ISER" del municipio de pamplona como licencia de funcionamiento, con oferta de los programas que se relacionan a continuación:

RESOLUCION No.	FECHA	PROGRAMA	TIEMPO	JORNADA	METODOLOGIA	SEDE DEL PROGRAMA
244	25/01/2022	OPERADOR DE INDUSTRIAS ACROALIMENTARIAS	7 AÑOS	DIURNA, NOCTURANA, FIN DE SEMANA	PRESENCIAL	PAMPLONA
668	6/02/2023	AUXILIAR EN DESARROLLO DE SOFTWARE	7 AÑOS	DIURNA DE LUNEA DE VIERNES Y NOCTURAN	PRESENCIAL	PAMPLONA
667	6/02/2023	AUXILIAR DE OBRAS CIVILES	7 AÑOS	DIURNA DE LUNEA DE VIERNES Y NOCTURAN	PRESENCIAL	PAMPLONA
240	25/01/2022	INFORMADOR TURISTICO	7 AÑOS	DIURNA; LUNEA A VIENRES Y FINES DE SEMANA	PRESENCIAL	PAMPLONA
241	25/01/2022	SANEAMIENTO AMBIENTAL	7 AÑOS	DIURNA, NOCTURANA, FIN DE SEMANA	PRESENCIAL	PAMPLONA
242	25/01/2022	TRABAJADOR AGROPECUARIO	7 AÑOS	DIURNA; LUNEA A VIENRES Y FINES DE SEMANA	PRESENCIAL	PAMPLONA
243	25/01/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIV Y NOMINA	7 AÑOS	DIURNA; LUNEA A VIENRES Y FIN DE SEMANA	PRESENCIAL	PAMPLONA

Observación 4: El Instituto cuenta con 07 programas en formación para el trabajo y el Desarrollo Humano, los cuales no se han ofertado y/o no ha tenido ninguna corte desde su aprobación a la fecha.

Observación 4: Revisar la pertinencia del alcance del diseño y desarrollo curricular de los programas de ETDH, estos son autorizados por el Ministerio de Trabajo y los programas académicos de pregrado y posgrados por el Ministerio de Educación Nacional.

Programas Nuevos

En el numeral 6.3 del procedimiento se lee *“Cuando se requiere ofertar un programa académico nuevo, la Vicerrectoría Académica determinará el plan de acción para solicitar la autorización interna institucional y su posterior autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional y/o autorización de la secretaria de Educación respectiva”* se mantiene el numeral y contenido en las dos versiones 01 y 02 del procedimiento.

Observación 5: Revisada la documentación recibida no se evidencia el plan de acción de la Vicerrectoría Académica para solicitar la autorización interna institucional de los programas nuevos de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales y Técnica Profesional en Seguridad e Higiene Industrial, los cuales fueron radicados ante el Ministerio de Educación Nacional para otorgar registro calificado con fecha del 1 y 4 de agosto del 2023, respectivamente.

A continuación, se puede evidenciar un paralelo de las actividades descritas en el procedimiento Diseño y Desarrollo Curricular Versión 01 y 02, numeral 7 en cada una de sus etapas:

Procedimiento P-FOR-03 Versión 01 del 26-02-2021	Procedimiento P-FOR-03 Versión 01 del 26-02-2021
<p>1. Realizar análisis de contexto: Diagnosticar el entorno, necesidades y expectativas de las partes interesadas y las oportunidades del medio para identificar posibles rutas de formación a ofertar en la institución, priorizadas las necesidades, el comité curricular y/o el coordinador del programa y/o el Decano, planifican la oferta del programa académico.</p>	<p>1. Realizar solicitud de análisis de contexto para desarrollo de nueva oferta académica: Solicitar el diagnóstico del entorno, necesidades y expectativas de las partes interesadas y las oportunidades del medio, para identificar posibles rutas de formación a ofertar por la Institución; priorizadas las necesidades, el Comité Curricular, Coordinador de Programa y el Decano de Institución Tecnológica, deben planificar la Oferta del programa académico.</p>



<p>2. Realizar estudio de factibilidad: Para preparar el proyecto de un nuevo programa a operar, el proponente debe desarrollar el Estudio de Factibilidad del programa académico, el cual se presenta ante el Consejo de Facultad respectivo para su validación. Adicionalmente el decano de la facultad presenta el estudio ante el consejo académico, para su aprobación.</p>	<p>2. Realizar Estudio de Factibilidad: Proyectar el estudio de factibilidad, el cual se debe presentar ante el Consejo de Facultad respectivo para su validación y sugerencia al consejo académico, y Directivo Cuando el estudio presentado no es aprobado se debe dar fin al proceso; en caso contrario, se continua con el desarrollo de la siguiente actividad.</p>
<p>3. Asignar recursos: Aprobado por el Consejo Académico el estudio de factibilidad del programa académico nuevo o la renovación de un programa académico en ejecución, se deben asignar los recursos necesarios para el diseño curricular y construcción de los documentos anexos del programa académico a presentar al Ministerio de Educación Nacional y/o secretaria de Educación respectiva. Ver procedimiento P-GIAC-01 de programas Académicos.</p>	<p>3.Solicitar asignación de recursos humanos: Asignar los recursos humanos necesarios para el Diseño Curricular y construcción de los documentos anexos de Programas Académicos a presentar ante el Ministerio de Educación Nacional y/o Secretaría de Educación respectiva. Ver procedimiento P-GIAC-01 Creación de Programas.</p>
<p>4.Generar propuesta formativa: Establecer participativamente la investigación y generación de la propuesta formativa y definir los niveles macro, meso y micro curricular, teniendo en cuenta los diferentes contextos, realidades, necesidades y oportunidades del Programa Académico y sus actores, validando los diseños con el sector productivo, social y/o cultural al que corresponda.</p>	<p>4.Generar propuesta formativa: Establecer participativamente la investigación y generación de la propuesta formativa que permita definir los niveles macro, meso y micro curricular, teniendo en cuenta los diferentes contextos, realidades, necesidades y oportunidades del Programa Académico y sus actores, validando los diseños con el sector productivo, social y/o cultural al que corresponda.</p>
<p>5.Validar documentos de registro calificado: Elaborada la documentación de registro calificado de programa académico nuevo o en renovación, se debe presentar ante el Consejo de Facultad y el Consejo Académico quienes validan los requisitos para su posterior aprobación por parte del Consejo Directivo.</p>	<p>5.Sugerir los documentos de Registro Calificado: Presentar ante el Consejo de Facultad y el Consejo Académico los documentos requeridos para el trámite del Registro Calificado.</p>
<p>6.Validar proyecto educativo del programa: El Comité Curricular respectivo, debe formular</p>	<p>7. Sugerir el Proyecto Educativo del Programa: Formular el Proyecto Educativo</p>



<p>el Proyecto Educativo del Programa Académico y la planificación de los cursos. El Proyecto Educativo del programa debe ser presentado ante el Consejo Académico para su validación.</p>	<p>del Programa Académico y la planificación de los cursos, el cual debe ser presentado ante el Consejo Académico para su validación una vez se otorgue resolución de funcionamiento de programas.</p>
<p>8. Planificar tiempos de desarrollo: Para un programa académico en operación o en nueva oferta, se debe planificar los recursos y tiempos para el desarrollo y operación del programa académico, siguiendo los lineamientos definidos por la Institución.</p>	<p>8. Planificar tiempos de desarrollo: Planificar los recursos y tiempos para el desarrollo y operación del Programa Académico, siguiendo los lineamientos definidos por la Institución.</p>
<p>9. Realizar seguimiento a actividades: Realizar seguimiento semanal de las actividades programadas, a las actividades desarrolladas por el Profesor y a las actividades desarrolladas por los estudiantes, para los cursos o encuentros sincrónicos, se debe realizar el seguimiento a las plataformas de videoconferencias. El seguimiento por corte (calificaciones), a las actividades programadas de un curso, a las actividades desarrolladas del profesor y a las actividades por los estudiantes se deben realizar a través de informes presentados por los profesores y coordinadores de los programas</p>	<p>9. Realizar seguimiento a actividades: Realizar el seguimiento de las actividades programadas, a las actividades desarrolladas por el Profesor y a las actividades desarrolladas por los estudiantes.</p>
<p>13. Realizar seguimiento al Diseño Curricular: El Comité Curricular de cada programa académico, debe verificar semestralmente el cumplimiento de las etapas de seguimiento y evaluación del diseño, con el objetivo de mejorar la eficacia y efectividad del programa.</p>	<p>9. Realizar seguimiento y análisis del Programa: Realizar los análisis semestrales al desarrollo y ejecución del diseño curricular, competencias y resultados de aprendizaje de Programa Académico.</p>
<p>14. Realizar análisis de programa. Una vez se generen los resultados de las estrategias de seguimiento curricular se deben desarrollar los análisis semestrales al programa Académico.</p>	<p>10. Realizar seguimiento y análisis del Programa: Realizar los análisis semestrales al desarrollo y ejecución del diseño curricular, competencias y resultados de aprendizaje de Programa Académico.</p>



OBSERVACIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO P-FOR-03

1. GESTION CURRICULAR

Análisis del Contexto: Identificar el responsable y documento donde se realiza el análisis del contexto de los programas nuevos, el mismo para los programas de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales y Técnica Profesional en Seguridad e Higiene Industrial, se realizó en documento maestro radicado ante el MEN para aprobación, así mismo revisar la pertinencia en la identificación de responsables los coordinadores de programa, ya que el mismo son programas nuevos que no cuentan con coordinadores de programa se está en proceso de formulación.

2. Estudio de Factibilidad: Para el programa nuevo de Técnica Profesional en Seguridad e Higiene Industrial, no se aporta evidencia del estudio de factibilidad y actas del consejo de la facultad de Ciencias Administrativas y Sociales y Académico para la aprobación de nuevos programas.

2. DISEÑO CURRICULAR

Asignación de Recursos: No se aporta evidencia de la solicitud de recursos para la construcción de los documentos de acuerdo con el procedimiento P-FOR-03 V01.

Para la fecha de apertura de la auditoria revisada la documentación del proceso de Gestión de aseguramiento de la calidad, no se evidencio el procedimiento P-GIAC-01 de programas Académicos como lo refiere el procedimiento P-FOR-01 V01, con la actualización del procedimiento se corrige el nombre del procedimiento de: P-GIAC-01 de programas Académicos. -a- P-GIAC-01 V02 de fecha 10-05-2022 de programas Académicos.

Generar propuesta formativa: No se evidencia la validación de los diseños con el sector productivo social y cultural que corresponda.

Validar documentos de registro calificado: No se aporta evidencias de las Actas de validación de los programas nuevos o en renovación ante el consejo de facultad, académico de los programas nuevo o en renovación, lo que puede resultar que no estén alineados con las necesidades del mercado y la sociedad.

Proyecto educativo del programa: No se aporta evidenciar las actas de aprobación de los Proyectos educativos de los programas por parte de los Comités Curriculares de cada programa y Consejo Académicos de: Producción Agropecuaria, Procesos agroindustriales Distancia y Presencial, Gestión de Mercadeo, Gestión Industrial, Construcción de obras Civiles, Gestión Empresarial, los cuales a la fecha se encuentra en construcción.

Revisadas las funciones del Consejo académico contenidas en el acuerdo 010 de 1993 art. 28. el mismo no tiene la facultad para validar y/o aprobar los PED del programa, se recomienda revisar la pertinencia de este en la aprobación.

3. DESARROLLO CURRICULAR

Planificar tiempos de desarrollo: que dé respuesta a las condiciones de recursos suficientes para la oferta del programa de acuerdo con el artículo 2.5.3.2.3.1.7 Decreto 1330 de 2019.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACION CURRICULAR

Realizar seguimiento a actividades: Se realizó revisión aleatoria evidenciando listado de asistencia a clases de los estudiantes e informes profesoriales de los programas de Gestión Industrial, Producción agropecuaria, Construcción en obras civiles, agroindustria y redes y sistemas, del periodo académico 2023-1.

Así mismo se solicitó el plan de trabajo por docente para su verificación en sitio el cual no fue aportado.

Se recomienda incluir en el procedimiento P-FOR-03 V2, los coordinadores de programa como responsables del seguimiento de actividades.

Seguimiento al Diseño Curricular: El Comité Curricular de cada programa académico, debe verificar semestralmente el cumplimiento de las etapas de seguimiento y evaluación del diseño, con el objetivo de mejorar la eficacia y efectividad del programa. y/o Realizar los análisis semestrales al desarrollo y ejecución del diseño curricular, competencias y resultados de aprendizaje de Programa Académico.

Se evidencia Acta No. 018 del 20-11-2023, del Programa Gestión Comunitaria, punto 3 Parametrización de los resultados de aprendizaje. Acta No. 07 del 4-9-2023 Tecnología en Producción Agropecuaria. Punto 4 Ajuste a la Codificación de los RAP acordes con el Manual de Cualificación. Acta No. Acta No. 09 25-9-2029 programa Gestión y Construcción en Obras Civiles, punto 4 Prueba de competencias y aptitudes. Acta No. 09 del 20-12-2023, programa Redes y Sistemas punto 4. Revisión del informe de aula virtual para la evaluación de RAP y Acta No.001 del 9-3-2024 punto 6 Revisión de Matriz de Resultados de aprendizaje. Y Acta No. 003 del 17-4-2023 punto 5 Aprobación de los resultados de aprendizaje.

De acuerdo con lo anterior se puede evidenciar el único programa que ha realizado evaluación de los resultados de aprendizaje es Gestión del Redes y Sistemas teleinformáticas.



Realizar análisis de programa y/o Realizar seguimiento y análisis del Programa. No se aporta evidencias del análisis de las estrategias de seguimiento curricular.

ORGANICACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y PROCESO FORMATIVO

El Instituto para sus diferentes programas académicos ofertados estable su plan de estudios de acuerdo con el desarrollo y contenido curricular de acuerdo con los niveles de formación, donde se evidencia el número de créditos mínimo por programa de acuerdo con los componentes de formación definidos por la institución en el acuerdo 014 de 2018 artículo 13 emanado del Consejo Directivo como se evidencia a continuación:

CAPÍTULO III. DE LOS CURSOS

ARTÍCULO 13. Por su estructura dentro del plan de estudios, los cursos se distribuyen en los diferentes componentes de formación, de la siguiente manera:

a. **Básico:** Integrado por la formación disciplinaria básica que conduce a múltiples especialidades de diferente tipo según el área de estudio del programa para comprender, transformar, interpretar y analizar situaciones que dan solución a los problemas propios del mismo. Contribuye a la formación de conocimientos, leyes, métodos y principios de acción básicos, de acuerdo con el campo de la disciplina, profesión, ocupación u oficio.

b. **Profesional específico:** A nivel técnico profesional es el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos, instrumentales y operativos que les permita organizar y gestionar actividades propias de su labor que den respuesta de manera asistida a los problemas técnicos que permitan la continuidad de los procesos productivos con carácter innovativo o predictivo, a través de prácticas, pasantías y convenios con el sector productivo. En el nivel tecnológico es el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos propios del campo de conocimiento que le permiten al estudiante adquirir métodos, procesos y procedimientos productivos y gerenciales y les permita adoptar, transferir e innovar tecnología, a



c. **Socio-humanístico:** Integrado por los diferentes cursos, saberes y prácticas orientados a contribuir a la formación integral evidenciando la relación entre la formación profesional con los órdenes de lo social, lo político, lo cultural, lo ético, lo filosófico, lo estético y lo ambiental; en coherencia con la postura institucional sobre la ruralidad y el desarrollo. Contribuye a la sensibilización del estudiante hacia realidades más amplias, la responsabilidad social, el compromiso ético y el diálogo interdisciplinario.

d. **Formación para la investigación y de profundización:** Orientado a desarrollar en el estudiante los conocimientos y competencias necesarias para la formación en investigación, que le permiten al estudiante adquirir métodos, procesos y procedimientos para adoptar, transferir e innovar en la ciencia y la tecnología con la aplicación de la cultura, los saberes y los haceres propios de la profesión, incorporando referentes y enfoques de otras disciplinas o profesiones de conformidad con los requerimientos y tendencias de los campos ocupacionales en el marco de la internacionalización de la educación.

e. **Comunicación:** Integrado por aspectos y actividades académicas que profundicen y desarrollen las habilidades comunicativas, encaminadas a la elaboración de documentos y al manejo adecuado de la comunicación intrapersonal e interpersonal, de tal forma que se facilite tanto el trabajo interdisciplinario como el trabajo institucional. Además la formación comunicativa debe incluir el conocimiento y utilización de una segunda lengua.

Así mismo en el acuerdo 018 del 16 de julio de 2015 "Por el cual se reglamenta el Sistema de Créditos Académicos del Instituto Superior de Educación Superior, en su artículo Décimo cuarto establece la estructura curricular de los programas académicos por componentes de formación y define:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La estructura curricular de los programas académicos del Instituto está organizada por componentes de formación, para la construcción de los créditos académicos por componentes de formación, el sistema de créditos académicos define:

Componente de formación	Número de Créditos mínimos
Básico	10%
Profesional Específico	50%
Sociohumanístico	10%
Científico	5%
De comunicación	5%

Imagen. Tomada pagina Institucional ISER.



Malla Curricular

TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL DISTANCIA			
COMPONENTES DE FORMACIÓN	CREDITOS	%	MIN.AC 2015
FORMACIÓN BÁSICA	9	10%	10%
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICO	60	65%	50%
FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DE PROFUNDIZACIÓN	8	9%	5%
FORMACIÓN SOCIO-HUMANÍSTICA	9	10%	10%
FORMACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN	7	8%	5%
	93	100%	80%
PROCESOS AGROINDUSTRIALES			
COMPONENTES DE FORMACIÓN	CREDITOS	%	MIN. AC. CA. 2015
BÁSICA	13	14%	10%
PROFESIONAL ESPECÍFICO	60	64%	50%
PARA LA INVESTIGACIÓN Y DE PROFUNDIZACIÓN	6	6%	5%
SOCIO-HUMANÍSTICA	9	10%	10%
COMUNICACIÓN	6	6%	5%
	94	100%	TEC: 80-108 CRED
GESTION COMUNITARIA			
COMPONENTES DE FORMACIÓN	CREDITOS	%	MIN.AC 2015
FORMACIÓN BÁSICA	13	0,14	10%
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICO	57	0,61	50%
FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DE PROFUNDIZACIÓN	8	0,09	5%
FORMACIÓN SOCIO-HUMANÍSTICA	9	0,1	10%
FORMACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN	6	0,06	5%
	93	100%	80%

Imagen: Tomada Mallas curricular programas.

De acuerdo con lo anterior se guarda relación en el porcentaje de créditos mínimos que debe contener los diferentes programas académicos ofertados por el Instituto.

Observación 6: Confrontado los componentes de formación definidos en el acuerdo acuerdos 014 de 2018 artículo 13 emanado del Consejo Directivo, frente a los componentes de formación definidos en el acuerdo 018 de 2015 del Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER, se presenta variación en la denominación del componente Científico a componente de Formación para la investigación y de profundización.

MATRIZ DE RIESGOS

Con el fin de evaluar el diseño, ejecución y efectividad de los controles, se tomaron como criterio la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6.



El proceso de formación tiene identificado los siguientes riesgos.

PROCESO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	CONTROLES
Formación	Posibilidad de <u>afectación económica y reputacional</u> por el incumplimiento de los tiempos académicos definidos por el Instituto debido a la <u>proyección deficiente de un calendario académico pertinente.</u>	Gestión	El <u>Consejo Académico</u> , semestralmente, proyecta y aprueba el Calendario Académico teniendo en cuenta el Reglamento Estudiantil y demás normas institucionales, con el propósito de normalizar los tiempos académicos.
Formación	Posibilidad de <u>afectación reputacional</u> por interrupciones en la prestación de los servicios académicos debido a la <u>deficiente proyección de personal profesoral requerido para atender las actividades académico administrativas de un periodo académico.</u>	Gestión	Los Decanos de Institución Tecnológica, al finalizar cada periodo académico, proyectan las necesidades de cursos y perfiles profesoriales acorde a los requerimientos realizados por cada Programa Académico que permitan dar continuidad al desarrollo académico programado.

Así mismo se hizo reviso la matriz de riesgos del proceso de GESTION DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD como se evidencia a continuación, quien de manera directa o indirecta hace participa en el procedimiento en cuanto a la documentación requerida para la solicitud de los registros calificados que hacen parte del Diseño Curricular, los riesgos identificados son:

PROCESO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	CONTROLES
Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad	Posibilidad de <u>afectación económica y reputacional</u> por la prestación de servicios sin el cumplimiento normativo debido al <u>vencimiento de los Registros Calificados de los Programas Académicos.</u>	Gestión	El Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad, anualmente, diseña una herramienta que permite realizar el monitoreo de las fechas de vencimiento de cada uno de los Registros Calificados de los Programas Académicos y de los procesos de pre registro institucional, permitiendo verificar en estado real el estado de cada uno de los procesos.
Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad	Posibilidad de <u>afectación económica y reputacional</u> por la negación de renovación del Registro Calificado debido a la <u>falta de seguimiento a los resultados de aprendizaje de los Programas Académicos vigentes.</u>	Gestión	El Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad, cuando es requerido, planea y ejecuta los procesos de Autoevaluación, los cuales permiten mejorar el desempeño de los Programas Académicos y dar cumplimiento a la normatividad legal aplicable.

CORRALACION DE RIESGOS

Revisada la Matriz de riesgos del proceso de formación proceso de Gestión de Aseguramiento de la calidad, se evidencia correlación de riesgos que pueden afectar el procedimiento en desarrollo curricular, se recomienda, tener en cuenta las recomendaciones dadas en los monitores y seguimientos y continuar ejecutando los controles para evitar la materialización de estos

Así mismo identificar la responsabilidad en cuanto Gestión y Diseño Curricular, ya que se tienen acciones compartidas en los procesos.



"Hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa"



Riesgo Identificado de Documentación:

Falta de Registro: No mantener registros adecuados de las reuniones y decisiones de los diferentes estamentos puede llevar a una falta de trazabilidad en el desarrollo curricular.

Inconsistencias en Documentos: Discrepancias entre la documentación y las prácticas reales pueden crear confusión y falta de coherencia en la implementación del currículo.

Fortalezas

- Se resalta la disposición y compromiso del equipo auditado, lo cual se hizo evidente durante el desarrollo de la auditoría, la disposición personal y profesional de los funcionarios encargados de las actividades asociadas al proceso Formación.
- El proceso cuenta con procedimientos, planes e instructivos para su operación. Los cuales encuentran debidamente documentados y publicados en el microsítio del SIG del Instituto.
- Se cuenta con todos los registros calificados vigentes de los diferentes programas académicos.
- Ampliación de cobertura a nivel departamental y nacional de la oferta académica.

Conclusión

La auditoría del procedimiento de diseño y desarrollo curricular (P-FOR-03) del Instituto Superior de Educación Rural (ISER) de Pamplona ha demostrado que, aunque existen áreas de mejora, la institución ha tomado medidas correctivas adecuadas para cumplir con la normatividad legal vigente.

Recomendaciones:

- Revisar y actualizar el objetivo del procedimiento para que refleje tanto el diseño como el desarrollo curricular.
- En los estudios de factibilidad definir el alcance para la creación y/o renovación de registros calificados que comprende (mercadeo, centro de costos, e inversiones durante la vigencia del registro.) que dé respuesta a las condiciones de recursos suficientes para la oferta del programa de acuerdo con el artículo 2.5.3.2.3.1.7 Decreto 1330 de 2019.





- Validar los diseños curriculares con el sector productivo, social y cultural correspondiente, y documentar dichas validaciones.
- Definir lineamientos para la evaluación del diseño curricular
- Identificar ante quien se hace la socialización de la evaluación de los resultados de aprendizaje, con el fin de definir responsables e identificar acciones de mejora.
- Incluir planes de mejora producto de la evaluación de los resultados de aprendizaje, para su posterior evaluación y seguimiento como mecanismo de evaluación de acuerdo con el artículo 2.2.3.2.3.2.4, literal (e) Aspectos Curriculares – Mecanismos de evaluación.
- Establecer las responsabilidades y alcance del procedimiento con los procesos de formación, gestión interna de aseguramiento de la calidad, y estamento profesoral durante cada una de las fases del procedimiento.
- Ajustar el procedimiento a la normatividad actual (lineamientos institucionales para la evaluación de los resultados de aprendizaje del programa 'RAP' y Resultados de aprendizaje de Curso 'RAC') en función de las condiciones institucionales que permitan identificar con claridad las actividades para el desarrollo curricular y posteriormente el proceso administrativo de registro de información en la plataforma SACES, donde se pueda identificar los costos asociados al proceso y a las actividades programadas.
- Armonizar el procedimiento actual en cuanto a la evaluación de resultado de aprendizaje de los programas con la matriz desarrollada por el programa de Tecnología en Gestión de Redes y Sistemas Tele informáticos aprobada por el Consejo Académico.

Cordialmente,

Cender Benilda Jaimes Montañez
Profesional Especializado de Control Interno de Gestión